



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2020, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo 582/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.*

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo, en fecha 17 de febrero de 2020, en los Autos del Procedimiento Abreviado n.º 582/2020, dimanantes del Recurso interpuesto por \*\*\* contra la Resolución de 12 de diciembre de 2019 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 05 de septiembre de 2019 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Oviedo, en los Autos del Procedimiento Abreviado n.º 582/2020.

*Segundo.*—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 9 de marzo de 2020.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2020-02612.